



JUNTA DIRECTIVA
TOMA DE DECISIONES SESIÓN No. 2 de 2021

FECHA: 24/05/2021

HORA: 2:30 p.m.

LUGAR: Sesión Virtual

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Rangel Rada	Secretaría Distrital de Hábitat Presidente JD	Secretaria Distrital del Hábitat	N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital	Secretaria Distrital de Planeación	N/A
José A. Herrera Lozano	Subsecretario Técnico	Secretaria Distrital de Hacienda	N/A
José L. Narvárez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá	N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Guillermo Jiménez	Gerente General	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
María Cecilia Gaitán	Subgerente de Gestión Corporativa Secretaria Técnica	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A
Alicia Covalada	Asesor Gerencia	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C	N/A

DESARROLLO:

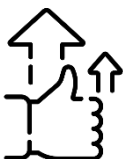
En ejercicio de sus funciones, se reunió la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en sesión extraordinaria virtual del 24 de mayo de 2021, se presentó ante los miembros de la junta los siguientes puntos para aprobación en el orden día:

1. Incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2021.
2. Corrección del inciso sexto y séptimo de la parte considerativa del acuerdo No 31 del 25 de marzo del 2021.
3. Elección Firma Revisoría Fiscal

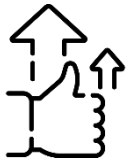
TOMA DE DECISIONES:

1. Incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2021.

La Secretaria Técnica de la Junta expone las consideraciones legales que dan lugar a la solicitud de aprobación del incremento salarial para los empleados públicos de la Empresa para la presente vigencia.

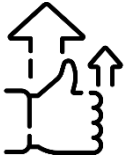
Icono	Decisión
	<p>Incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2021.</p>
<p>Teniendo como fundamento los documentos previamente enviados a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y teniendo en cuenta que a la fecha, el Gobierno Nacional no ha fijado los límites máximos salariales para los empleados públicos de las entidades territoriales correspondiente al año 2021, con el propósito de no exceder los mismos en la definición del incremento salarial, se aplicará el límite máximo dispuesto en el Decreto Nacional N° 314 del 27 de febrero 2020; una vez el Gobierno Nacional decrete los límites salariales para el año 2021, se realizarán los ajustes a las respectivas asignaciones básicas sin que exceda dicho límite, en los casos a que haya lugar.</p> <p>En consecuencia, es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta el siguiente acuerdo:</p> <p>Acuerdo No 32 del 2021: " Por el cual se fija el incremento salarial de los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal 2021".</p>	

2. Corrección del inciso sexto y séptimo de la parte considerativa del acuerdo No 31 del 25 de marzo del 2021.

Icono	Decisión
	<p>Corrección del inciso sexto y séptimo de la parte considerativa del acuerdo No 31 del 25 de marzo del 2021.</p>
<p>La Secretaría Técnica somete a aprobación de los miembros de Junta la corrección del Acuerdo No 31 de la Junta Directiva de la sesión del 25 de marzo del 2021.</p> <p>Los miembros de junta aprueban unánimemente según el siguiente acuerdo:</p> <p>Acuerdo No 033 del 2021: “Por el cual se corrige un error en el inciso sexto y séptimo de la parte considerativa del Acuerdo No 31 del 25 de marzo del 2021”.</p>	

3. Elección Firma Revisoría Fiscal

La Secretaria Técnica de la Junta expone las consideraciones legales que conllevan a la designación del Revisor Fiscal externo y su suplente por un periodo de un (1) año, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Icono	Decisión
	<p>Aprobación Elección Firma Revisoría Fiscal</p>
<p>Finalizada la presentación, la Secretaría Técnica somete a aprobación de los miembros de Junta Directiva la selección de la empresa NEXIA M&A INTERNATIONAL SAS. Teniendo en cuenta la experiencia y el menor valor de la propuesta, recomendación aprobada por unanimidad por los miembros de la junta.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAA	Icono	Decisión	Seguimiento
25-03-2021		Aprobación Estados Financieros 2020	<p>El día 26 de marzo de 2021, se somete a consideración de los Miembros de Junta la comunicación suscrita por el Gerente de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., relacionando las acciones a realizar durante la vigencia 2021, con el fin de subsanar las dos salvedades del dictamen a los estados financieros, los cuales son probados por todos los miembros de la Junta Directiva que participaron en la misma.</p>
<p>Se realiza la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, por parte de los representantes de la firma BDO AUDIT S.A – Revisoría Fiscal. Los miembros de Junta manifiestan observaciones al Dictamen del Revisor Fiscal BDO sobre las dos salvedades, concluyendo que, para aprobar los estados financieros, la empresa BDO se compromete a subsanar las mismas, mediante comunicación suscrita por el Gerente General de la Empresa, en la cual se detallan salvedades y las acciones a seguir.</p> <p>Posteriormente y teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas a los Estados Financieros, se aprueba que, el día 26 de marzo de 2021, se someta a consideración las acciones a realizar durante la vigencia 2021, con el fin de subsanar las salvedades identificadas.</p>			

COMPROMISOS

Dentro de la sesión de junta no se establecieron compromisos.

En constancia firma,



Juan Guillermo Jiménez Gómez
Representante Legal

Proyectó: Diana Alexandra. González – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.
Revisó: Wilson Hernán Escandón – Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa.
Aprobó: María Cecilia Gaitán Roza - Subgerente Gestión Corporativa